

Asunción, 18 de agosto de 2025

AFD/GA/UOC N° 148/2025

SEÑOR
DR. AGUSTÍN ENCINA, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Tenemos el agrado de dirigirme a usted, a fin de responder las observaciones realizadas en la comunicación del llamado de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL para la contratación de “**ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA PARA LA AFD**”, con ID N° **467.376** en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

En virtud de las observaciones realizadas, se expone seguidamente el análisis y las respuestas pertinentes:

***“Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación El requisito podría resultar limitante/excluyente. Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente. Comentario. La convocante indica: experiencia de 10 años como mínimo., Consultamos a si el punto respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente. //En el punto de: Experiencia Especifica de la oferente requerida. Asesoría, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente. //PBC: Cualquiera de los profesionales propuestos deberá acreditar conocimiento en observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente. //*”**

Con relación a la observación destacada, primeramente, debe destacarse que los requerimientos del servicio que se pretende contratar han sido establecidos en base a criterios de objetividad y razonabilidad, y con la finalidad de proporcionar a la institución asesoramiento jurídico especializado – ya que somos la única banca de segundo piso del Paraguay – en los diversos tipos de negocios desarrollados por la AFD conforme a su objeto social dispuesto por ley.

Es de destacarse igualmente que este servicio viene siendo contratado por la AFD a lo largo de los años, con más de 15 años de procesos de contratación del servicio por parte de la AFD, y con amplia participación de renombrados estudios jurídicos de nuestro medio.

Es por ello que, podemos afirmar que no se han insertado requerimientos que limiten la participación de oferentes en el llamado, especialmente considerando que los términos de referencia fueron construidos sobre la base de requerimientos considerados de posible cumplimiento por parte de diversos Estudios Jurídicos de nuestro medio que cuentan con áreas de práctica relacionadas a las actividades de la AFD, garantizando con ello el derecho a la igualdad y libre competencia.

Por otra parte, debemos insistir en la diversidad de negocios financieros desarrollados por la AFD, además de las nuevas facultades otorgadas por la modificación de su Carta Orgánica, lo que requerirá de mayor acompañamiento de análisis jurídicos especializados, donde resulta esencial para la institución este proceso de contratación, de manera a apoyar las tareas de la Asesoría Legal Interna.

Por tanto, para la AFD es de vital importancia contar con el soporte de especialistas de distintas ramas del derecho y el acompañamiento de un profesional senior – con vasta experiencia en el ámbito financiero – en la AFD para el análisis jurídico de documentos, contratos, convenios, proyectos de ley, decretos, normativas, contratos de préstamos internacionales, el asesoramiento en procesos judiciales y administrativos, la emisión de dictámenes legales (Legal Opinión) necesarios para contratos de préstamos internacionales, entre otros.

Finalmente, en base a todo lo expuesto manifestamos que los requerimientos referentes a Experiencia mínima de 10 años de profesional senior, Experiencia Específica del Oferente y Conocimientos de cualquiera de los profesionales propuestos, son requerimientos de posible cumplimiento por parte de diversas firmas de abogados que prestan servicios y asesoramiento especializado en materia financiera en la actualidad, tales como el Estudio Jurídico Gross Brown, Estudio Jurídico BKM Berkemeyer, Estudio Jurídico Moreno Ruffinelli & Asociados, Estudio Jurídico Parquet y Asociados, entre otros.

Como segunda observación, la DNCP ha indicado:

Solicitamos a la convocante ajustarse a la Res Artículo 172. Póliza de caución de desempeño profesional. En las contrataciones de servicios de consultoría, la garantía de contrato será instrumentada a través de una póliza de caución de desempeño profesional// *Etapas y Plazos: completar de forma correcta el apartado de Junta de Aclaraciones: en el SICP”.

En este punto se indica que hemos ajustado el Pliego de Bases y Condiciones a tal indicación.

En lo que respecta a la tercera observación;

Falta documentaciones. Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación, el documento remitido solo cuenta con la firma de secretaria general.

Es importante precisar que, conforme al procedimiento interno de la institución, las resoluciones del Directorio constan como suscritas por sus miembros, y únicamente la firma manuscrita de la Secretaría General cumple la función de autenticar dicho documento. En el presente caso, al tratarse de una resolución aprobada mediante el acta del Directorio, esta indica que ha sido suscrita por sus miembros y autenticada por la Secretaría General, lo cual responde a un procedimiento habitual y previamente establecido para todos los procedimientos aprobados por el Directorio de la AFD.

En cuanto a las observaciones en relación con documentaciones faltantes:

Solicitamos a la convocante remitir el modelo de contrato// No remite constancia plurianual. Se solicita remitir la constancia plurianual FG04 actualizada, conforme a la reglamentación vigente. Falta remisión de formularios editables para que sean completados por los oferentes

Se indica que las mismas han sido cargada en el SICP para su correspondiente verificación.

Por lo expuesto, se remite nuevamente el expediente para su verificación y se solicita cordialmente la publicación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo atentamente.